

gestión y de Auditores de Cuentas. Asimismo tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de los referidos documentos.

Zaragoza, 18 de febrero de 2004.—Secretario del Consejo de Administración. D. Francisco Serrano Gill de Albornoz.—6.237.

## FUNDICIÓN MOLI, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

En la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad «Fundición Moli, S.A.», celebrada el día 31 de diciembre de 2003, se acordó la disolución de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	0,00
Deudores .....	9.132,19
Tesorería .....	5.721,28
<b>Total Activo .....</b>	<b>14.853,47</b>
Pasivo:	
Capital social .....	66.110,00
Reserva .....	54.044,26
Pérdidas y ganancias .....	- 119.875,61
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>14.853,47</b>

Alcampel, 10 de febrero de 2004.—Liquidadores, D. José M. Moli Mola, D. Agustín Moli Ferrer y D.ª Josefa Rufach Torres.—5.553.

## GESBARDO, S. A.

La Junta de 30 de enero de 2004, acordó ampliar el capital a la par en 90.150 euros por aportaciones dinerarias y emisión de 15.000 nuevas acciones. Los antiguos accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción preferente durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, y a razón de una acción nueva por cada una que poseyesen. El desembolso deberá efectuarse mediante ingreso en cuenta bancaria a nombre de la Sociedad del importe total nominal suscrito, notificando dicho hecho a la Sociedad.

En el caso de suscripción incompleta, el aumento de capital se limitaría a las suscripciones efectuadas.

En Las Rozas de Madrid, a 19 de febrero de 2004.—Los Administradores Mancomunados, doña Carmen Herrero Agüero y don Juan Alberto García Gutiérrez.—6.319.

## GESTIÓN DE INVERSIONES EN RECURSOS SOCIALES, S. L.

Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución y cesión global del Activo y Pasivo

El Socio Único de la Sociedad Gestión de Inversiones en Recursos Sociales, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), adoptó, con fecha 11 de febrero de 2004, la decisión de disolver la sociedad, sin proceder a la apertura del periodo de liquidación, ya que se procede a la cesión global de todos sus activos y pasivos a su Socio Único, la entidad de nacionalidad española Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros.

A los efectos previstos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil se hace constar que los acreedores de ambas entidades (cedente y cesionaria) tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en el domicilio social de Gestión de Inversiones en Recursos Sociales, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, los acreedores de la entidad cedente y cesionaria pueden oponerse a la cesión en los términos previstos en el artículo 246.2 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de febrero de 2004.—Mónica Paramés García-Astigarraga, Secretaria del Consejo de Administración de Gestión de Inversiones en Recursos Sociales, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).—5.860.

## GIROTXA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación de sociedad

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el 6 de diciembre del 2003, se ha disuelto y simultáneamente liquidado esta sociedad habiéndose aprobado en la Junta mencionada el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Construcciones y edificios .....	256.600,00
Tesorería .....	3.764,65
<b>Total Activo .....</b>	<b>260.364,65</b>
Pasivo:	
Capital .....	120.200,00
Reservas .....	140.164,65
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>260.364,65</b>

Salt, 3 de febrero de 2004.—El Liquidador, Pineda Torrent, Felip.—5.597.

## GOBERCO, S. A.

En cumplimiento de los preceptos legales se hace público que por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, de fecha 29 de diciembre de 2003, se decidió disolver la compañía.

Barcelona, 17 de febrero de 2004.—M.ª Mercedes Gomis Bertrand, Administradora social.—5.953.

## GOLF DE LA RIVIERA, S.A.

El Consejo de Administración de la compañía «Golf de la Riviera, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el 20 de Noviembre de 2003, acordó convocar la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en primera convocatoria, el día 18 de Marzo de 2004, a las 15:00 horas, la Junta General Ordinaria, y a las 16:30 horas, la Junta General Extraordinaria y, en segunda convocatoria, el día 19 de Marzo de 2004, a las 15:00 horas, la Junta General Ordinaria, y a las 16:30, la Junta General Extraordinaria. La celebración de ambas Juntas tendrá lugar en el Hotel Puerta Sol, Carretera Fuenigürola a Mijas (Mijas), para tratar los siguientes asuntos.

Junta General Ordinaria

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2003, y decisión sobre la aplicación de los resultados económicos.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2003.

Tercero.—Nombramiento de los interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Cuatro.—Ruegos y Preguntas.

Junta General Extraordinaria

Orden del día

Primero.—Cambios en Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de los interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Se anuncia que ambas juntas generales, tanto ordinaria como extraordinaria, se celebrarán con toda probabilidad en la primera convocatoria.

Están a disposición de los Señores accionistas en el domicilio social, las cuentas anuales y la propuesta de distribución de resultados, estando facultados todos los señores socios para examinar la referida documentación en el propio domicilio social y para pedir la entrega o envío gratuito de la misma de conformidad con el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mijas-Costa, 12 de febrero de 2004.—El secretario del Consejo de Administración. Miguel Ángel Gallart González.—5.885.

## GOXENS-OIL, S. L.

(Entidad absorbente)

## FONTANET 2000, S. L.

(Entidad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de «Goxens-Oil, Sociedad Limitada» (absorbente), celebrada el 2 de enero de 2004, y la correspondiente de «Fontanet 2000, Sociedad Limitada» (absorbida), celebrada en la misma fecha, adoptaron, entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el Proyecto de fusión por absorción de fecha 16 de diciembre de 2003 elaborado y suscrito por todos los Administradores de las dos sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Lleida, en fecha 30 de diciembre de 2003, con el número 157.

Segundo.—Aprobar la fusión por absorción de las Compañías «Goxens-Oil, Sociedad Limitada», y «Fontanet 2000, Sociedad Limitada», con disolución y sin liquidación de ésta, de acuerdo con los artículos 260.1.sexta y 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la primera, la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, sin limitación de ninguna clase, ajustándose al Proyecto de fusión aprobado. Acordar que la fusión por absorción se realice al amparo del Régimen Especial de Fusiones, previsto en el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades.

Tercero.—Los Administradores Solidarios de ambas compañías (artículo 238.2 Ley de Sociedades Anónimas) informaron a las respectivas Juntas Generales que no ha habido ninguna modificación importante en el activo y el pasivo, en ninguna de las dos compañías intervinientes en la fusión, desde el Proyecto de fusión de 16 de diciembre de 2003 hasta el día 2 de enero de 2004.

Cuarto.—Aprobar los respectivos Balances de fusión cerrados todos en fecha 31 de octubre de 2003 (239 Ley de Sociedades Anónimas).

Quinto.—La Junta General de la Entidad Absorbente acordó por unanimidad ampliar el capital social en 316.200 euros, mediante la emisión de 5.270 nuevas participaciones sociales de 60 euros de valor nominal cada una de ellas, modificando seguidamente el artículo sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Sexto.—La Junta General de la Entidad Absorbente acordó la conservación, tras la fusión por absorción, de los actuales Estatutos Sociales, que únicamente quedan modificados en el artículo sexto relativo al capital social, como consecuencia del acuerdo anterior.

Séptimo.—La Junta General de la Entidad Absorbente acordó ratificar en su cargo a los Administradores Solidarios de la Compañía Absorbente.

Octavo.—La Compañía absorbida aceptó la renuncia al cargo presentada con ocasión de la fusión por absorción por los Administradores Solidarios de ésta, aprobándoles la gestión realizada hasta la fecha. No obstante, se acordó que la citada renuncia no tuviera eficacia hasta la efectividad inscripción en el Registro Mercantil de la provincia de Lleida de la elevación a público de los Acuerdos Sociales adoptados.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace mención del derecho que asiste a los socios y Acreedores de las Compañías intervinientes en la fusión por absorción de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión aprobados, así como el derecho de los Acreedores de cada Entidad a ejercitar el derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los presentes acuerdos sociales.

Lleida, 30 de enero de 2004.—Los Administradores Solidarios de «Goxens-Oil, Sociedad Limitada», Don Juan Duart Barber y Don Ramón Pallas Sala y «Fontanet 2000, Sociedad Limitada», Don Ramón Pallas Sala y Don Juan Manuel Perulles Moreno.—5.781. 1.ª 23-2-2004

## GRÁFICAS DEL GAYA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Vilarodona (Tarragona), Carretera de Vilarodona a Pont d'Armentera Km. 2,3, el próximo 11 de marzo de 2004, a las 10.00 horas en primera convocatoria y el 12 de marzo de 2004 a la misma hora en segunda convocatoria, de no haberse alcanzado en primera quórum suficiente, para tratar de los asuntos señalados en el siguiente

### Orden del día

Primero.—Cese, en su caso, de cargos, con aprobación, si procede, de la gestión del Administrador único de la sociedad hasta el día de la fecha de la junta y nombramiento de un nuevo administrador o, en lo menester, nombramiento de Liquidador con facultades para continuar el actual expediente concursal, desistirlo y/o modificarlo por el que proceda.

Segundo.—Acuerdo, en su caso, de disolución de la sociedad.

Tercero.—Acuerdo, en su caso, de apertura de período de liquidación y plazo para su finalización.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de los acuerdos y otorgamiento de facultades certificación y elevación a públicos de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Vilarodona, 18 de febrero de 2004.—El Administrador, Daniel Cervantes Santamaría.—6.233.

## HEPTIUM EVENTS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 31 de diciembre de 2003, acordó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas capital no desembolsado	45.150,00
Tesorería	940,95
<b>Total Activo</b>	<b>46.090,95</b>

	Euros
Pasivo:	
Capital social	60.200,00
Reserva legal	1.571,48
Pérdidas ejercicios anteriores	- 14.705,24
Pérdidas y ganancias	- 975,29
<b>Total Pasivo</b>	<b>46.090,95</b>

Barcelona, 28 de enero de 2004.—El Liquidador: Fernando Le Monnier.—5.877.

## HERMACU, SOCIEDAD ANÓNIMA

### (En liquidación)

La Junta General de Accionista de «Hermacu, Sociedad Anónima» en Liquidación, celebrada el 10 de febrero de 2004, ha aprobado por unanimidad el balance final de liquidación que se detalla a continuación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	57.375,52
Deudora	1.633,83
Inversiones financieras temporales	26.068,78
Tesorería	13.061,35
<b>Total Activo</b>	<b>98.139,48</b>
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	36.242,03
Acreedores a corto plazo	1.796,24
<b>Total Pasivo</b>	<b>98.139,48</b>

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de febrero de 2004.—El Liquidador Único. José Ignacio Caballero García-Echániz.—6.014.

## HOTELERA MAYANS, S. A.

### Reducción de capital social

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de fecha diez de febrero de dos mil cuatro, se ha acordado por unanimidad, lo siguiente:

Reducir el actual capital social de la compañía, que asciende a 192.384,00 euros, en la suma de 72.144,00 euros, por amortización de 2.400 acciones, números 1 al 612, ambos inclusive, números 1.633 al 2.244, ambos inclusive, números 3.265 al 3.612, ambos inclusive, 4.193 al 4.540, ambos inclusive, 5.121 al 5.360, ambos inclusive, 5.761 al 6.000, ambos inclusive, de valor nominal de 30,06 euros cada una de ellas, mediante reembolso de dicha suma a los socios, quedando, por tanto, a partir de ahora, fijado el capital social de la Compañía en 120.240,00 euros, representado por 4.000 acciones nominativas, de valor nominal de 30,06 euros, cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 4.000, ambos inclusive, realizándose la ejecución del acuerdo una vez transcurrido el plazo legal para que los acreedores puedan oponerse y modificando los estatutos sociales, según se establece en la Ley de Sociedades Anónimas.

Formentera, 11 de febrero de 2004.—El Administrador solidario, don José Escandell Mayans.—6.034.

## HUERTA EL PLANTÍO, S. A.

### Acuerdo de disolución

En Junta General de Accionistas celebrada el día 31 de diciembre de 2003, en el domicilio de la Sociedad, c/ Papelería, 22, de Sardón de Duero

(Valladolid), se ha acordado la disolución de la mencionada Sociedad.

Sardón de Duero, 16 de febrero de 2004.—El Liquidador único, Margarita Pérez de los Cobos Cimiano.—5.582.

## IBONEE, S. A.

### (En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Ibonee, Sociedad Anónima, de 5 de noviembre de 2003, acordó disolver la sociedad y, no existiendo acreedores distintos de sus dos accionistas que consintieron la liberación de la sociedad en cuanto al pago de sus créditos ni bienes que interesara su realización especial, no procedió abrir período de liquidación por efectuarse en el acto de la Junta General aprobando el siguiente balance de liquidación, cerrado el día de la Junta:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	149.513,17
Equipos de información	5.507,44
Amortizaciones	- 19.322,44
	135.798,17
Inversiones financieras	1.067.074,76
Préstamo Ferrán Rodríguez Quiles	1.199,85
Socios	298.419,48
	300.419,48
Caja	14.498,24
Bancos	4.766,47
	19.264,71
<b>Total Activo</b>	<b>1.522.457,12</b>
Pasivo:	
Capital	1.562.631,47
Reservas legales	60.721,20
Resultados negativos ejercicios ant.	- 164.276,20
Pérdidas y ganancias	- 61.294,28
	1.397.782,19
Créditos hipotecarios	80.269,19
Póliza Urquijo	44.405,57
	124.674,93
<b>Total Pasivo</b>	<b>1.522.457,12</b>

Mataró, 17 de enero de 2004.—Rafael Farriols Terrades, Liquidador.—5.587.

## INDUSTRIA DEL PAN Y DERIVADOS HERGUESA, S. A.

### Junta General Extraordinaria

Por medio del presente anuncio, se convoca a los señores accionistas de la Entidad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el establecimiento mercantil de la compañía, sito en la calle Alfred Nobel, n.º 41, de Las Palmas de Gran Canaria, a las 19,00 horas, del próximo día ocho de marzo de 2004, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Ratificar la adquisición por parte de la Sociedad de las acciones n.º 41 a la n.º 60, ambas inclusive, en los términos que obran en la escritura pública autorizada por el Notario de esta Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, don Jesús Toledano García, en fecha 22 de julio de 2003, bajo el número 3767 de su protocolo, que pertenecían a don Servando Vera Gordillo, y que permanecen en autocartera.

Segundo.—Medidas a emprender en relación a la adquisición por parte de la sociedad de las antedichas acciones a fin de que las mismas no permanezcan en autocartera.